



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-000840

Res. 983/2024

Montevideo, 15 de marzo de 2024.

VISTO: La vacante generada en el cargo de Profesor Agrario Nivel Superior en la Escuela Agraria de Trinidad, en virtud del cambio de radicación de la Ing. Agr. Milagro FIGUEIRA;

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 5932/2023 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, adoptada el 12/12/2023, se autorizó el cambio de radicación de la citada Profesora para la Escuela Agraria “Carlos Reyles” (fs. 11 y 12);

II) que se realizó convocatoria para cubrir la vacante, en primera instancia a los subescalafones vigentes para el presente año lectivo y en segunda instancia de acuerdo a los listados de aspirantes (fs. 1);

III) que luce Acta de Designación (fs. 3 a 5);

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente designar a la Prof. María Agustina CASTRO en el cargo de Profesor Agrario Nivel Superior (PANS) en la Escuela Agraria de Trinidad;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literales C) y G) de la Ley N° 18.437 de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Designar a la Prof. María Agustina CASTRO FERREIRA (C.I. 4.458.911-9) en el cargo de Profesor Agrario Nivel Superior (PANS), en carácter interino, con 40 horas semanales de labor en la Escuela Agraria de Trinidad, a partir de la toma de posesión.

2) Establecer que al momento de tomar posesión deberá presentar: Carné de

Salud, Certificado de buena conducta y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo N° 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4° de la Ley N° 19.670 para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

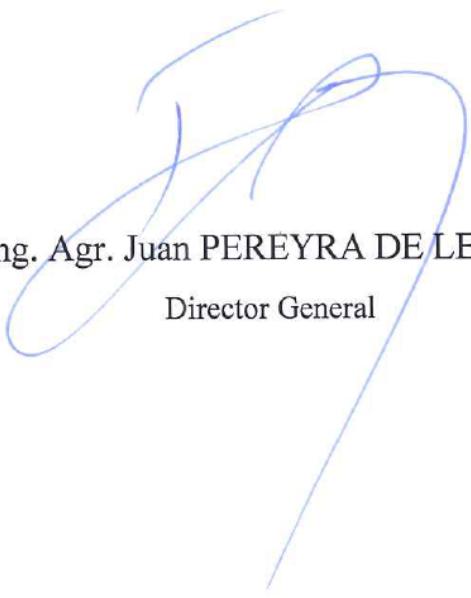
4) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a la interesada y comunicar a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional, al Programa Gestión de Recursos Humanos (SFD, FONASA y GAFI) y a las Direcciones Técnicas de Gestión Académica y de Gestión Educativa y por su intermedio al centro educativo y las dependencias correspondientes. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Básicos Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Control). Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO

Secretaria General

NC/vl



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN

Director General